



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 499-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 6 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 1505-SG; Designación del Jefe de la Oficina de Acreditación de pendiente de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; contenido en la Carta N° 170-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico; Informe N° 016-2019-LBM-DCAU-UNAMBA de la Eco. Luz Marina Baca Mejía, Planificador III; Cartas N° 0484 y 0561-2019-DCAU-CTL-UNAMBA de la Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento; Carta N° 096-2019-DCAU-UNAMBA de la Directora de Calidad y Acreditación Universitaria; Carta N° 007-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Constancias de los Docentes Ing. José Luis Merma Aroni y Lic. Esther Ruth Calatayud Madariaga; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;



Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, [°]al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, la Oficina de Acreditación, dependiente de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, se encarga de evaluar los estándares que exige el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, y exige a la Autoridad Universitaria, Escuelas Profesionales para que cumplan los propósitos de Acreditación.

Que, la Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento en atención a la petición contenida en la Carta N° 170-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico, mediante Carta N° 0484-2019-DCAU-CTL-UNAMBA remite al Despacho Rectoral, el Informe N° 016-2019-LBM-DCAU-UNAMBA del Planificador III, mediante el cual, informa que según Resolución N° 075-2018-R-UNAMBA, es designada como Directora (e) de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la UNAMBA, la Docente Ing. Gladys Echegaray Peña, quien viene desempeñando dicho cargo en la actualidad; asimismo, señalada que de acuerdo al Estatuto de la UNAMBA, art. 294°, Capítulo II De la Acreditación Universitaria, se establece las funciones; de igual forma, está señalado dentro de las Condiciones Básicas de Calidad: Condición I. Existencia de Objetivos Académicos: Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondiente – Indicador 8, "La Universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad, "MV2: Relación del Personal Calificado asignado a esta Área";

RESOLUCIÓN Nº 499-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 6 de diciembre del 2019

Que, la Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento en respuesta al contenido de la Carta N° 007-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, respecto a la propuesta de profesionales para ocupar el cargo de responsable o encargado de la Oficina de Acreditación, remite la confirmación de propuesta para dicho cargo, de la Lic. Esther Ruth Calatayud Madariaga, mediante Constancia suscrita;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 3 0220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Ordinaria del 4 de diciembre del 2019, acuerda aceptar la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento y encargar en la función de Jefe de la Oficina do Acreditación a la Docente Ordinaria Lic. Esther Ruth Calatayud Madariaga, a partir del 9 de diciembre del 20%. disponiendo se emita la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 9 de diciembre del 2019, a la Docente Ordinaria Lic. Esther Ruth Calatayud Madariaga, en el cargo de Jefe de la Oficina de Acreditación, dependiente de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; con las atribuciones y responsabilidades inherentes el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes; así como a los docentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina L Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE. UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC EL SECRETARIO GENERAL DE L RECTORADO Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera STUAD NACIONAL RECTOR (8) STIDAS DE APURIMAC Distribución: Rectorado V.R. Acad. CERTIFICA: V.R.Investig. D.C.y Acredi. Univ. Que el presente documen O. Acreditación es copia fiel del original que obça e RR.HH. los archivos de esta Institución a lo Remun. UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Escalafón que me remito en caso necesari

Ing, Agustin Elguera Hilares OCI SECREZARIO GENERAL OTI Imag. Inst.

Archivo Nancy L.

Leg. Pers. Lic. E. Calatayud

Oficina de Secretaria General Central telefónica: (083) 324591 secretariageneral@unamba.edu.pe Av. Garcilaso de la Vega s/n - Tamburco-Abancay-Apurímac Ing. Agustin Elguera Hilares SECRETARIO GENERAL

Abancay,

1 1 DIC. 2019

